

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Acuerdo de 18 de julio de 2024, de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda alquilada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de complemento para titulares de pensiones no contributivas que residan en una vivienda alquilada.

DNI/NIE	Núm. de expediente	
30436988F	786-2024-972-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
29974812Q	786-2024-875-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
31031476Z	786-2024-1516-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30404137T	756-2024-2021-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
30056433X	786-2023-3534-1	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 18 de julio de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»